DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2021/CO_ASER/0092

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2021/CO_ASER/0092

Titulo : Evaluación de seis proyectos de cooperación (subvencionados entre los años 2008 y 2019) en las comunidades rurales del municipio de Jutiapa (Departamento de Atlántida, Honduras), así como la comprobación del avance de las obras del proyecto Agua pota

Departamento : POLITIKAK ADINEKOAK ETA HAURRAK
POLITICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA

Código CPV : 85300000

Servicio: COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Punto 1: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del trabajo a desarrollar es la evaluación de seis proyectos de cooperación (subvencionados entre los años 2008 y 2019) en las comunidades rurales del municipio de Jutiapa (Departamento de Atlántida, Honduras), así como la comprobación del avance de las obras del proyecto *Agua potable en 3 comunidades rurales de Jutiapa* (subvención 2020) actualmente en ejecución, atendiendo especialmente al papel que desempeñan las mujeres en la administración de los sistemas.

Los proyectos a evaluar
Se trata de proyectos consistentes en la construcción y puesta en servicio de **sistemas de agua y saneamiento** cofinanciados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz **en el municipio de Jutiapa** (Departamento de Atlántida, Honduras) **entre los años 2008 y 2019**.

Todos ellos tienen en común, además del ámbito territorial delimitado de dicho municipio hondureño, haber sido gestionados por la ONGD *Servicio de Solidaridad San Viator de Euskalherria* (*SERSO San Viator*), ejecutados por *SERSO Honduras* y que los proyectos técnicos correspondientes fueron revisados en su momento por AMVISA (*Aguas Municipales de Vitoria, S.A.*, empresa propiedad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que gestiona los servicios de agua y saneamiento del municipio). Se trata en todos los casos de pequeños sistemas comunitarios de distribución de agua por gravedad.

Los proyectos a los que nos referimos se recogen en la siguiente tabla. Para cada uno de ellos se señalan los datos básicos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GABILONDO HARINA, AITOR (Técnico/a De Cooperación Al Desarrollo De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PT35C5JCJMRX2ULU23QEHJHGSQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/07/2021 10:47:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/8

PT35C5JCJMRX2ULU23QEHJHGSQ

Se trata de tres intervenciones plurianuales (2008-2011, 2013-2016 y 2017-2019), aunque las subvenciones se han desembolsado en un esquema anual. Hay también un proyecto anual, financiado por AMVISA en la convocatoria de 2019.

Todas estas intervenciones se enmarcan en y pretenden **desarrollar el Programa Marco de Agua Potable y Saneamiento para el municipio de Jutiapa**. Se trata de una estrategia de medio-largo plazo formulada específicamente para el agua y saneamiento en el municipio de Jutiapa, que arranca del año 2007 y se ha venido desarrollando hasta la actualidad. SERSO ha participado en alrededor de 20 sistemas de agua en el municipio. Esta estrategia municipal de agua se definió durante 2006 y 2007 entre la municipalidad de Jutiapa, el órgano competente del gobierno hondureño (SANAA), la población implicada y diversas organizaciones cooperantes (CARE PASOS, AECI,…) incluida la contraparte local, SERSO Honduras.

Año	Código	Proyecto	Subvención (€)	Instrumento
2008	**08-P-07-HON**	**Apoyo al programa-marco de agua potable y saneamiento del municipio de Jutiapa**	**116.892,87**	**Convocatoria plurianuales**
2009	**09-P-07-HON**		**119.728,95**	
2010	**10-P-07-HON**		**119.782,06**	
2011	**11-P-07-HON**		**119.986,14**	

Se quiere facilitar el acceso al agua potable a unas 10.000 personas de 15 comunidades, así como las condiciones de sostenibilidad necesarias: manejo adecuado de las microcuencas, organización de las juntas de agua, puesta en marcha de sistemas de administración y gestión adecuados con tarifas que garanticen la sostenibilidad económica.

Se apoyará la organización municipal de agua con una Junta Municipal de agua que gestione y vele por la calidad de los servicios de aguas en el Municipio de Jutiapa.

Una parte importante será el trabajo medioambiental en cada comunidad beneficiaria y en todo el municipio.

El proyecto, de una considerable dimensión económica, fue cofinanciado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz así como por la AECID, la Municipalidad de Jutiapa, el SANAA, el Procorredor, CARE y la Junta de Castilla y León.

2013	**13-A-04-HON**	**Saneamiento básico en comunidades rurales de Jutiapa**	**62.694,93**	**Convocatoria anuales encadenados**
2014	**14-C-04-HON**		**77.855,56**	
2016	**16-C-04-HON**		**97.768,20**	

Ampliada y mejorada la cobertura de saneamiento básico y la educación ambiental para once comunidades de Jutiapa (Honduras)

Se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Jutiapa mediante un proyecto de saneamiento básico con enfoque de género apoyado en cuatro áreas de trabajo:

- Obras físicas para el saneamiento básico familiar (letrinas, pilas, resumideros, fogones, corrales, aboneras orgánicas)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GABILONDO HARINA, AITOR (Técnico/a De Cooperación Al Desarrollo De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PT35C5JCJMRX2ULU23QEHJHGSQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/07/2021 10:47:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/8

PT35C5JCJMRX2ULU23QEHJHGSQ

Año	Código	Proyecto	Subvención (€)	Instrumento
		- Educación ambiental a mujeres, hombres, juventud y niñez de las comunidades participantes. - Participación efectiva de la mujer en los proyectos comunitarios y en la economía familiar, y potenciación de sus capacidades. - Avanzar en la equidad de género dentro de la familia, la escuela y la sociedad en general. El plazo de ejecución es de 4 años, beneficiando a 2-3 comunidades por año: Urraco Lis Lis, Pueblo Nuevo, El Urraco, El Cantor, El Portillo, San José, Corralitos, Santa Fe, Danta I y Danta II. En total unas 2.418 personas. Se trata de ir completando el ciclo del agua, incluyendo el saneamiento, en algunas de las comunidades que ya fueron dotadas de agua potable en el proyecto 2008-2011 y de beneficiar con saneamiento ambiental a otras.		
2016	**16-IC-04-HND**	**Ampliar y mejorar las condiciones y acceso al agua potable, fortaleciendo procesos de formación a hombres, mujeres y jóvenes en 4 comunidades del municipio de Jutiapa (Santa Rosita, Río Chiquito, Salitrán y Cantor)**	**7.393,13**	**Convocatoria identificación plurianuales**
2017	**17-PC-03-HND**	**Agua potable en comunidades rurales de Jutiapa**	**119.426,14**	**Convocatoria plurianuales**
2018	**18-PC-03-HND**		**119.437,02**	
2019	**19-PC-03-HND**		**119.431,14**	
		Ampliar y mejorar las condiciones de acceso al agua potable en cuatro comunidades rurales -Santa Rosita, Río Chiquito, Salitrán y Cantor, en total 1.395 personas, 700 mujeres y 695 varones- del municipio de Jutiapa, fortaleciendo procesos de formación a hombres, mujeres, jóvenes e infantes no sólo en agua y saneamiento sino también en equidad de género y participación.		
2019	**19-AS-01-HND**	**Agua potable en 6 comunidades rurales de Jutiapa**	**156.684,68**	**Convocatoria anuales - sección agua y saneamiento**
		Acceso al agua potable, manejo y protección de la microcuenca que abastece de agua a 6 comunidades rurales del municipio de Jutiapa (Ni Duermes I, Ni Duermes II, Santa Fe, Corralitos, Danta I y El Naranjo) beneficiando a 1.434 personas (700 mujeres y 734 varones). Se fortalecerán también las capacidades locales, técnicas y administrativas, tanto de mujeres como de varones, para garantizar la sostenibilidad del proyecto, buscando una mayor integración de mujeres y varones en la toma de decisiones y en el desempeño de cargos en condiciones de equidad dentro de las organizaciones comunitarias.		

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GABILONDO HARINA, AITOR (Técnico/a De Cooperación Al Desarrollo De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PT35C5JCJMRX2ULU23QEHJHGSQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/07/2021 10:47:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/8

PT35C5JCJMRX2ULU23QEHJHGSQ

Objetivos específicos de la evaluación
Los objetivos específicos de la evaluación son:

1. Conocer y detallar el marco legal actual referido a agua y saneamiento en Honduras, en particular el papel que les corresponde a las municipalidades, a las juntas comunitarias y al SANAA y qué organismos son legalmente los titulares de obligaciones en cuanto a la inversión necesaria para lograr una cobertura universal. Relacionarlo con los recursos que tienen y con la realidad.

2. Comprobar el funcionamiento actual de los sistemas comunitarios de abastecimiento de agua y de saneamiento ya construidos en el marco de los citados proyectos en las comunidades rurales del municipio de Jutiapa (Departamento de Atlántida, Honduras) y el servicio que ofrecen a las poblaciones usuarias, así como el avance de las obras del proyecto *Agua potable en comunidades rurales de Jutiapa*, actualmente en ejecución.

3. Conocer y valorar cómo se administran actualmente los sistemas y si su explotación resulta sostenible. Valorar cualitativamente:

 - la formación recibida por la población y las juntas comunitarias para el mantenimiento y la administración de los sistemas
 - la sensibilización y formación realizadas en materia de higiene
 - los recursos con que pueden contar las juntas comunitarias

4. Valorar específicamente el papel que desarrollan las mujeres de esas comunidades en todo lo relativo a la gestión de los sistemas, uso, organización, toma de decisiones,… y conocer la valoración que ellas mismas hacen de los efectos que los sistemas de agua y saneamiento han tenido en sus condiciones de vida.

5. Proponer las medidas necesarias para mejorar el funcionamiento de los servicios y su administración, haciendo énfasis en aquellas medidas que favorezcan el acceso y control de las mujeres a su administración.

6. Obtener aprendizajes y ofrecer recomendaciones que puedan ser útiles tanto para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como para las ONGD de cara a futuros proyectos de agua y saneamiento, a su sostenibilidad y a próximas convocatorias de subvenciones en estas áreas.

El enfoque y metodología de la evaluación
Se pretende contar con una evaluación que incorpore de forma transversal en su diseño y metodología el enfoque de género, lo cual, a su vez, se debe reflejar en las conclusiones e informe final. Siendo éste un criterio de valoración, no se detalla este aspecto en el pliego sino que deberá ser desarrollado en la propuesta.

Por otro lado, se prima un enfoque participativo en la evaluación, compartiendo con el propio Servicio de Cooperación para el Desarrollo y SERSO San Viator las herramientas de gabinete, teniendo en cuenta las sugerencias que realicen y compartiendo las conclusiones preliminares a medida que se van conociendo.

Con relación a la metodología de evaluación, el Servicio de Cooperación no establece como requisito seguir un esquema de evaluación basado en todos los criterios de la OCDE (pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad), sino que está abierto a valorar diferentes metodologías, siempre y cuando la evaluación se ajuste a las necesidades recogidas en el objeto del contrato. En este sentido, se pretende que la evaluación aporte respuestas concretas a los aspectos a evaluar que se formulan más adelante, centrándose en los procesos, alcances e impactos del proyecto, así como su sostenibilidad y, sobre todo, formulando recomendaciones vinculadas a dichos aspectos.

Por último, desde el Servicio de Cooperación para el Desarrollo se concibe la evaluación como un proceso formativo, claramente orientado al aprendizaje. Es por ello que se persigue que la evaluación facilite la realización de sesiones de trabajo con el objetivo de socializar sus resultados y enseñanzas. Enseñanzas que, en lo que atañe al Servicio de Cooperación, permitan reflexionar y mejorar los instrumentos existentes para mejorar la calidad de vida y promover el ejercicio de los DDHH de la población en países empobrecidos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GABILONDO HARINA, AITOR (Técnico/a De Cooperación Al Desarrollo De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PT35C5JCJMRX2ULU23QEHJHGSQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/07/2021 10:47:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/8

PT35C5JCJMRX2ULU23QEHJHGSQ

Dada la participación de AMVISA tanto en la valoración técnica de los proyectos de agua y saneamiento de las distintas convocatorias como en el financiamiento de algunos de los proyectos, y teniendo en cuenta, asimismo, la experticia de su personal tanto en aspectos técnicos como de gestión en las áreas de agua y saneamiento, se plantea:

- que AMVISA y el Servicio de Cooperación seguirán colaborando en todas las fases de esta evaluación como lo han venido haciendo en las fases de identificación, valoración de propuestas, seguimiento de la ejecución, etc.
- la posibilidad de que personal de AMVISA pueda acompañar al equipo evaluador y participar en calidad de observador en las actividades de la evaluación que se desarrollen en terreno, con el objetivo de, por un lado, tener un retorno de comprobación presencial del impacto su trabajo de asesoramiento y apoyo en estos años y, por otro, poder también aportar al equipo evaluador una visión muy próxima a la del Servicio de Cooperación que puede enriquecer o complementar aspectos de su análisis.

Aspectos a comprobar o analizar
Para cada uno de los sistemas en funcionamiento se deberán comprobar o analizar al menos los aspectos que se detallan a continuación. En la propuesta podrán incorporarse otros aspectos que añadan un enfoque más evaluativo a las comprobaciones.

Explotación del sistema
1. Estado de las infraestructuras.
2. Volumen de agua producida y servida por el sistema.
3. Dotación por persona usuaria y por día.
4. Horas de servicio diario, indicando las posibles variaciones a lo largo del año o en función de la meteorología.
5. Calidad del agua ofrecida: la evaluación debe incluir la realización de un ensayo físico-químico y bacteriológico. Además, debe constatar ensayos físico-químicos y bacteriológicos que se hayan realizado desde la puesta en marcha del sistema: resultados, fechas, periodicidad prevista.
6. Sistema de depuración utilizado, estructura encargada de la depuración y funcionamiento de la misma.
7. Averías relevantes que se hayan podido producir a la fecha.
8. Fugas detectadas o sospecha de existencia de fugas.
9. Estructura de mantenimiento del sistema y funcionamiento de la misma.
10. Valoración de si las acciones formativas y de capacitación realizadas resultan suficientes para el correcto mantenimiento del servicio de agua y de los sistemas de saneamiento.
11. Problemática de las aguas servidas y posibles impactos ambientales.
12. La evaluación debe incluir un reportaje fotográfico y/o audiovisual de los elementos más importantes de los sistemas: pozo o captación, depósitos, tomas domiciliarias, arquetas de rotura de carga, etc.

Administración del servicio
13. Estructura encargada de la administración, composición y funcionamiento de la misma. Grado de autonomía y desempeño de la misma.
14. Presencia y participación efectiva de mujeres en dicha estructura.
15. Apoyos institucionales con que cuenta dicha estructura. Papel de la Alcaldía Municipal y/o otros organismos públicos o privados (SANAA,…)
16. Disponibilidad de datos de la administración del sistema (libros de administración).
17. Disponibilidad de los costes de explotación del sistema o estimación de los mismos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GABILONDO HARINA, AITOR (Técnico/a De Cooperación Al Desarrollo De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PT35C5JCJMRX2ULU23QEHJHGSQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/07/2021 10:47:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/8

PT35C5JCJMRX2ULU23QEHJHGSQ

18. Sistema de tarifas utilizado. Comparación con otros vigentes en la zona.
19. Sistema de facturación y cobro utilizado.
20. Cantidades cobradas mensualmente o anualmente.
21. Tasa de impago o de morosidad.
22. Resultados de explotación del sistema (cobros – costes).
23. Valoración de si las acciones formativas y de capacitación realizadas resultan suficientes para la correcta administración.
24. Valoración global del actual sistema de administración y recomendaciones que incorporen la perspectiva de género.

Estimación del grado actual de satisfacción de la población usuaria

25. Valoración del grado actual de satisfacción de la población usuaria.
26. Valoración de la población acerca de si cuenta con la capacitación suficiente para garantizar el mantenimiento y la administración de los sistemas.
27. Demandas, necesidades, o expectativas que se plantean.
28. Todo ello incorporando un enfoque de género y recogiendo de forma específica la visión de las mujeres (mayores, jóvenes,…).

Plan de trabajo propuesto

Se señalan como metodología mínima de evaluación los siguientes pasos:

29. Recogida de datos: estudio de la documentación disponible en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y en la entidad subvencionada (SERSO San Viator).
30. Comprobación de terreno:
 - Reuniones de trabajo con la contraparte local y con las autoridades locales y comunitarias.
 - Recogida de datos disponibles de la contraparte, las autoridades locales y comunitarias.
 - Para cada proyecto ejecutado:
 - revisión de las infraestructuras con reportaje fotográfico.
 - ensayo físico-químico y bacteriológico
 - sesión de trabajo con la estructura de administración del servicio,
 - revisión de la documentación administrativa y económica disponible,
 - entrevistas a usuarios y usuarias del servicio.
 - Para el proyecto en ejecución:
 - reunión con el ingeniero o ingeniera responsable de la obra.
 - visita a las obras.
31. Redacción del Informe de evaluación.
32. Presentación previa del informe al Servicio de Cooperación al Desarrollo.
33. Presentación del informe definitivo.
34. Sesión de presentación de la evaluación, con soporte PowerPoint o equivalente. Dicha sesión se desarrollará es un plazo máximo de 3 meses tras la presentación del informe definitivo.

No obstante se podrán presentar propuestas metodológicas distintas, en la medida en que recojan los elementos básicos señalados.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GABILONDO HARINA, AITOR (Técnico/a De Cooperación Al Desarrollo De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PT35C5JCJMRX2ULU23QEHJHGSQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/07/2021 10:47:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/8

PT35C5JCJMRX2ULU23QEHJHGSQ

Punto 2: OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

Adaptaciones
La propuesta de trabajo presentada por la empresa adjudicataria estará sometida a las variaciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento para garantizar la total adecuación de la misma a los objetivos de la evaluación.

Por otra parte, la empresa adjudicataria deberá notificar al Servicio de Cooperación al Desarrollo toda modificación con respecto a la propuesta adjudicada. Además, se compromete a que, en el caso de que alguna de las personas directa y nominalmente adscrita a la evaluación no pudiese finalizar el mismo, ésta sea sustituida por otra de currículum similar.

En especial la empresa adjudicataria deberá informar de aquellas situciones relacionadas a la situación relacionada con la COVID-19 en Honduras o a la normativa relacionada con esta que pudieran obligar a modificar el desarrollo previsto de las actividades

En caso de producirse la anulación o reducción de alguna de las actividades contratadas, se procederá a reducir el coste del contrato en la proporción correspondiente al gasto señalado para la susodicha actividad en este pliego.

Contratación de personal
La empresa adjudicataria deberá tener debidamente asegurado al personal a su cargo y suscribir seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceras personas en la realización de los trabajos.

Protección de datos
La empresa o entidad adjudicataria declara expresamente que conoce estar obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (y muy especialmente de lo indicado en su artículo 12). La adjudicataria se compromete explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanan. Igualmente serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

Y expresamente, la empresa adjudicataria conoce quedar obligada a lo indicado en el Art. 10 de la LOPD, por lo que guardará secreto sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligada a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

La documentación se entregará a la empresa adjudicataria para el exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de este contrato. Así, todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación del servicio, estudios y documentos elaborados en ejecución del presente contrato, el resultado de las tareas realizadas, incluyendo los soportes utilizados, (papel, fichas, disquetes, fotografías, etc.) serán propiedad del Responsable del Fichero, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el/los adjudicatario/s autor/es de los trabajos. Quedando prohibida, para la adjudicataria y para el personal encargado de su realización, su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica, ni utilizar los mismos, con fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

Incluso la adjudicataria se compromete a no dar información y datos proporcionados por la Administración para cualquier otro uso no previsto en el presente Pliego. En particular, no proporcionará, sin autorización escrita del Organismo, copia de los documentos o datos a terceras personas.

Marco de relación con el ayuntamiento
La empresa adjudicataria nombrará una persona responsable del servicio contratado quien deberá estar disponible para mantener contactos con el personal municipal del Servicio de Cooperación al Desarrollo, cuando éste lo estimen oportuno.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GABILONDO HARINA, AITOR (Técnico/a De Cooperación Al Desarrollo De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PT35C5JCJMRX2ULU23QEHJHGSQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/07/2021 10:47:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/8

PT35C5JCJMRX2ULU23QEHJHGSQ

Punto 3: PROYECTO DE EVALUACIÓN

Para la contratación de la evaluación es necesario presentar un proyecto global sobre los trabajos que se adjudicarán que contenga los aspectos que se señalan a continuación:

- Enfoque de la evaluación
- Metodología detallada y medios técnicos que se utilizarán
- Descripción de los recursos humanos con los que se contará y propuesta de organización de los mismos.
- Plan de trabajo detallado a realizar.
- Alternativas propuestas a las actividades presenciales, en el caso de que estas no pudieran llevarse a cabo debido a la situación generada por la COVID-19.
- Cronograma previsto.
- Descripción de la coordinación con el Servicio de Cooperación al Desarrollo y con AMVISA durante el desarrollo de la evaluación.
- Presupuesto detallado de los trabajos a realizar, desglosado el IVA, y proposición económica (Anexo 1).

Punto 4: INFORME FINAL Y PRESENTACIÓN DEL MISMO

La empresa adjudicataria deberá presentar un borrador de informe de evaluación, incluyendo la información gráfica y/o audiovisual recogida, antes del 30 de abril de 2022,

La empresa adjudicataria deberá presentar el informe final de evaluación y una presentación en PowerPoint o similar antes del 31 de mayo de 2022.

La empresa adjudicataria deberá realizar una presentación de su trabajo en una sesión organizada por el Servicio de Cooperación al Desarrollo y que deberá celebrarse antes del 31 de octubre de 2022. El público destinatario y las características de la sesión serán precisados por el Servicio de Cooperación al Desarrollo con ulterioridad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GABILONDO HARINA, AITOR (Técnico/a De Cooperación Al Desarrollo De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PT35C5JCJMRX2ULU23QEHJHGSQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/07/2021 10:47:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/8

PT35C5JCJMRX2ULU23QEHJHGSQ